



## Resolución Directoral Regional

N° 0867 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 3.1 MYO 2022

**Visto**; el Memorando Nº 0802-2022-GRSM-DRE/DO/D, con Trámite Nº 019-2022144812, en un total de cuatro (04) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

S VISTORY

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Eiecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, en la Dirección Regional de Educación de San Martín, es necesario encargar funciones de Responsabilidad en Control Previo y Control Patrimonial/Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas de la Institución;





## Resolución Directoral Regional

N° 0867 -2022-GRSM/DRE

Que, mediante Memorando Nº 0802-2022-GRSM-DRE/DO/D de fecha 20 de mayo de 2022, el Despacho Directoral dispone proyectar resolución encargando las funciones como Responsable de Control Previo y Control Patrimonial/Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, al trabajador mencionado en la parte resolutiva; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por DS Nº 005-90-PCM, lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- ENCARGAR LAS

FUNCIONES a partir del 23 de mayo al 31 de diciembre del 2022, como Responsable de Control Previo y Control Patrimonial de la Dirección Regional de Educación San Martín, a don TED VASQUEZ CHAPARRO, con grado de Contador Público, nombrado como Contador II en esta Sede Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz Director Regional de Educación

WRQO/DRESM EASM/DO MRB//RR.HH. ECB

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MAR EIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTE CA Qui este presente es tonia del de
documente original que se ten do al acciera
Moyobamba:

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470